

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### 1840 Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Por el presente, se expone al público la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2022, cuya ordenación se precisa a continuación:

“Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que se expone a continuación:

La modificación en el grupo A, subgrupo A1, la modificación del nivel del complemento de destino al grado 28 y la inclusión de la movilidad como sistema de provisión de puestos de trabajo para el puesto vacante de Comisario del Cuerpo de la Policía Local, de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO DESTINO	FORMA DE PROVISIÓN	FUNCIONES
Comisario de Policía Local Grupo A1	Correspondiente a Rango n.º 11 Complemento de peligrosidad	Correspondiente a nivel 28	Se incluye la movilidad como forma de provisión de puestos de trabajo vacantes (artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril)	Artículo 18 y 24 de la Ley 6/2019, de 4 de abril

**Segundo.-** Modificar la denominación del puesto de Sargento (9.2) en Inspector según la equivalencia de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia”.

### Anexo I

#### Un puesto de Comisario. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local

Puesto singularizado: Comisario

Denominación del Puesto: Comisario de Policía Local

Naturaleza: Funcionario

Grupo: A. Subgrupo: A1 Nivel: 28. C. Específico: correspondiente al Rango n.º 11, y el complemento de peligrosidad.

Estudios: Se exigirá estar en posesión del título de Grado Universitario o equivalente.

Condiciones laborales del puesto:

Turnicidad: No

Peligrosidad: Sí

Festividad y nocturnidad: No

Flexibilidad: No

Disponibilidad: No

Puesto del que depende jerárquicamente: Jefe de la Policía

Puestos directamente subordinados: Sí”.-



Contra el acuerdo de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del Acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses.

Caravaca de la Cruz, 31 de marzo de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.